**BASES DE SA RUA 2025**

**1. CONCENTRACIÓN:** **sábado 1 de marzo de 15 a 16 h en el parking de Ses Quarterades, Calvià. A partir de las 16 h se cerrará la calle y únicamente podrán ocupar el aparcamiento los vehículos autorizados. Salida del desfile de Sa Rua a las 16:30 h.**

**2. ITINERARIO:** carrer Ses Quarteradas, calle Mayor, avenida de Palma, calle Julià Bujosa Sans, batle, y llegada al aparcamiento del Ayuntamiento.

**3. INSCRIPCIONES (ANEXO I):** en el Departamento de Cultura, **desde el martes 18 de febrero al martes 25 de febrero, de 9 a 14 h en el Departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià de lunes a viernes, o bien en los centros culturales, de 17 a 21 h de lunes a viernes.** En el momento de la inscripción se nombrará un responsable del grupo, que asistirá a Sa Rua y deberá estar localizable e identificable con un chaleco amarillo junto con la acreditación de que se le entregará colgada en el cuello en todo momento por parte del Organización. Además, se le entregará una hoja de prescripciones, que deberá firmar y que es de obligado cumplimiento.

**4. CATEGORÍAS:** individual o pareja, comparsas y carrozas.

**Carroza:** para participar en esta categoría es imprescindible que una parte del grupo participante vaya sobre el vehículo y que todo el grupo lleve un disfraz de conjunto.

**Comparsa:** disfraz de conjunto, que debe tener un mínimo de tres personas, las cuales pueden utilizar un vehículo tan sólo para llevar música y decoración. No puede haber personas de la comparsa en el vehículo.

Tanto a las carrozas como a las comparsas si se lleva combustible en el interior de los vehículos para utilizar en el abastecimiento de generadores, etc., éste debe ser vigilado por el conductor y por el personal de seguridad. El combustible, además, debe estar a la mayor distancia posible de los animadores, de los participantes y de los grupos eléctricos y debe ir almacenado en recipientes homologados.

Todos los vehículos y los conductores deben contar con los permisos correspondientes.

**5. INFORMACIÓN GENERAL:**

1. - La zona de aparcamiento recomendada y habilitada para el público es el patio del CEIP Ses Quarterades.

2.- En la mesa de Organización, situada en la C/Quarterades frente al CEIP, se recogerán las bolsas de confeti previa presentación del ticket recibido en el momento de la inscripción.

3**.**- No se admitirá la participación si no se ha realizado la inscripción dentro del plazo (finaliza el 25 de febrero 2025, a las 14 h en el Ayuntamiento y a las 21h en los centros culturales.)

4.- Los datos aportados en la inscripción podrán ser facilitados a la prensa con la finalidad de redactar las noticias o ser entrevistados en caso de ser ganadores de algunos de los premios.

5.- Los participantes en Sa Rua pueden ser fotografiados y filmados por la Organización. Las fotografías y filmaciones realizadas por la Organización podrán ser utilizadas para promocionar Sa Rua en medios públicos y redes sociales.

6.- El principio del desfile se abrirá con Policía y en la cola se situará una ambulancia.

7.- Al finalizar el desfile, y a la espera de la entrega de premios, se habilitarán parrillas y mesas en el exterior de la carpa y en el interior habrá servicio de bar y música con un DJ. La fiesta finalizará a las 23 h.

8.- Durante todo el evento, la ambulancia y el personal de seguridad estarán presentes para actuar ante cualquier eventualidad.

9.- Se deberá seguir las recomendaciones y obligaciones detalladas en el Anexo II.

**6. RESPONSABLE DEL GRUPO:**

* Se deberá nombrar a un responsable de cada comparsa o carroza que asistirá a Sa Rua y deberá estar localizable en todo momento por la Organización. Será el encargado de la carroza o comparsa quien siga las indicaciones que determine la Organización,
* El responsable debe tener toda la documentación y elementos que se requieran en las bases para participar en Sa Rua y la tiene que presentar si es requerida por la organización.
* El responsable debe facilitar, si se le requiere, el nombre completo, número de DNI, NIE o pasaporte, dirección de correo electrónico, un teléfono móvil de contacto durante todo el desfile y número de personas que integrarán la carroza o comparsa.

**7. VEHÍCULOS:**

* Todas las carrozas y comparsas que desfilan en vehículo deben disponer de **dos personas de acompañamiento debidamente identificadas con un chaleco reflector y una persona en cada lateral.**
* **En el caso de carrozas que superen los diez metros de longitud, será una persona por rueda.**
* Las carrozas participantes no pueden tener dimensiones superiores a las indicadas en las bases del concurso incluyendo en estas medidas, retrovisores, antenas u otros elementos sobresalientes propios del vehículo:
* Largo: 14 m
* Ancho: 2,50 m
* Altura: 3 m
* Los vehículos a motor deben disponer de los permisos de circulación, inspección técnica en vigor y seguros correspondientes.
* No podrá superarse en ningún caso la carga máxima autorizada del vehículo. La carga no podrá comprometer la estabilidad del vehículo.
* Los vehículos utilizados como carrozas deben cumplir estrictamente la normativa de tráfico y seguridad vial.
* Todos los medios técnicos previstos (generadores, equipos de sonido, luz, cableado, etc.) deben ir protegidos de la humedad y de la lluvia. En caso de que las condiciones climatológicas sean adversas, debe asegurarse la protección de las personas y el funcionamiento de los medios técnicos mencionados. Estos equipos deben estar integrados en el decorado de la carroza o comparsa.
* Los decorados y medios técnicos (generadores, equipos de luz y sonido, cableado, etc.) deben ser instalados de forma que se garantice la seguridad de los miembros del grupo y del público asistente. Deberán tener instalados, así mismo, un sistema anticaidas.
* Los decorados deben ser de material ignífugo y no pueden llevar productos de pirotecnia.
* Los elementos dispuestos en las carrozas y comparsas deben llevar puntos de anclaje automáticos fácilmente desmontables y que no sobresalgan de los laterales.
* Queda expresamente prohibido el alumbrado mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.
* Queda totalmente prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido, así como arrojar caramelos u otros objetos similares, etc.
* Los conductores no pueden ausentarse de los vehículos durante el trayecto. En caso de necesidad, deberá responsabilizarse un componente de la comparsa.
* Los chóferes de los vehículos a motor tendrán el oportuno permiso de conducción para el vehículo correspondiente.
* En la cabina o elemento de tracción del vehículo y mandos sólo puede estar el conductor, que cumplirá rigurosamente la normativa prevista en el Reglamento general de conductores y normativa concordante. Debe prestar especial atención en todo momento a la conducción e indicaciones de la Policía Local y personas de acompañamiento que conforman el equipo de la Organización.

**8. MÚSICA Y COREOGRAFÍA:** los participantes pueden entregar a la Organización un archivo (preferiblemente un pendrive en formato mp3) con música de su coreografía en el momento de la inscripción. La música se difundirá por la megafonía general en el momento en que estos participantes pasen por delante del jurado. **La duración máxima de esta coreografía será de tres minutos.**

**9. NÚMEROS IDENTIFICATIVOS:** se entregan en el momento de la inscripción y son de diferente color según la categoría en que se participe. Los participantes deben llevar el número identificativo en un lugar visible que permita su identificación,o en el vehículo en el caso de que desfile.

**10. PREMIOS:** se repartirán hasta **4.720 € en 14 premios**, distribuidos de la siguiente manera:

**CARROZAS**  **COMPARSAS**  **INDIVIDUALES Y PAREJAS**  **PREMIO ANIMACIÓN**

1º 700 € 1º 700 € 1º lote de regalos 300€

2º 550 € 2º 550 € 2º lote de regalos

3º 410 € 3º 410 € 3º lote de regalos

4º 320 € 4º 320 €

5º 230 € 5º 230 €

Cada persona o grupo puede participar en una única categoría. Los premios no serán acumulables, a excepción del premio de animación.

La entrega de premios se hará en el interior de la carpa instalada en el párking del Ajuntament al finalizar el desfile, en cuanto el jurado haya deliberado.

La organización pondrá a disposición de los participantes torradoras y servicio de bar donde se podrán adquirir bandejas para torrar.

Los premiados cobrarán a través de transferencia bancaria, a la cuenta de la persona o asociación inscrita en Sa Rua 2025. En el caso de no estar dada de alta en el Ayuntamiento, Cultura le facilitará el documento de “Declaración responsable” para darlo de alta y cobrar el premio.

**11. JURADO:** los miembros del jurado serán designados por el Ajuntament de Calvià. El jurado debe valorar: criterios estéticos, espíritu de carnaval de los participantes, incorporación de elementos musicales, coreografía, vestuario, originalidad y animación. El jurado puede declarar desierto cualquiera de estos premios.

**12. EN CASO DE METEOROLOGÍA ADVERSA:** el Departamento de Cultura se pondrá en contacto con todos los participantes inscritos antes de las 14 h, para comunicar la suspensión en caso de que las condiciones atmosféricas - y una vez consultados la Policía Local y el servicio de Protección Civil - así lo aconsejen.

**13. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la normativa española relativa a la protección de datos personales (Ley orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales), ponemos en su conocimiento que:

1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es l’Ajuntament de Calviá, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calviá, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1.

2.- Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos de l’Ajuntament de Calviá son: [dpd@calvia.com](mailto:dpd@calvia.com)

3.- La finalidad con la que se tratan sus datos son la gestión de la inscripción y participación en el concurso de carnaval, así como la publicación de sus datos identificativos e imagen en la página web del Ayuntamiento de Calviá y en Redes Sociales (Youtube, Facebook e Instagram).

4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es la aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados.

5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 6/2022, de 5 de agosto, de Archivos y Patrimonio Documental de las Illes Balears. El plazo de conservación de las imágenes será el establecido para la prescripción de las posibles infracciones en el uso de las imágenes de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cualquier caso, al revocar su consentimiento será eliminado el registro.

6.- Cesiones de datos previstas: podrá ser publicada la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores del concurso a través de la web municipal del Ayuntamiento de Calviá y en las redes sociales Youtube, Facebook e Instagram.

7.-Transferencias Internacionales de Datos: la publicación de datos personales en las redes sociales Youtube, Facebook e Instagram conlleva una transferencia internacional de datos. El Ayuntamiento de Calvià advierte expresamente que la publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales fuera de la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, pudiendo hacerse incluso, un uso comercial de las mismas, por lo cual sus derechos en materia de protección de datos no están asegurados, desconociendo la existencia de otras finalidades.

Es por este motivo por el cual el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales debe contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo ello conforme al artículo 49.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos.

8.- Podrá retirar el consentimiento y/o ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano de l’Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià.

9.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es/).

**14. DERECHO A LA PROPIA IMAGEN**

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por ello que, a través del correspondiente formulario de inscripción, solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por aquellas personas que ostenten la representación legal del menor (Anexo III).

**15. INFORMACIÓN Y CONTACTO:**

Departamento de Cultura. Teléfono: 971 139 181 / 667 10 25 81

Correo electrónico: cultura@calvia.com

Web: www.calvia.com/cultura

Facebook: www.facebook.com/culturacalvia www.facebook.com/saruadecalvia

Instagram: @calviacultura

**ANEXO I: FORMULARIO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN**

**Responsable**: **DNI:**

**En representación de:**

**En caso de que la carroza / comparsa resulte ganadora de alguno de los premios el RESPONSABLE SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE RECOGERLO CON EL MISMO DNI anotado en esta hoja, en nombre de la carroza / comparsa.**

**Dirección:**

**Teléfono de contacto (obligatoriamente operativo):**

**Correo electrónico:**

**Categoría:**

**Nombre del disfraz:**

**Número asignado:**

**Número de personas:** **Equipo de sonido:** Sí No

**PENDRIVE**: Sí No

(Se entrega junto con la inscripción, NO se aceptarán PENDRIVES entregados el mismo día de Sa Rua)

**Vehículos:** Sí No Dimensiones:

¿Quieres suscribirte a la revista digital *CalviàCultura* para recibir toda la programación mensual a través de correo electrónico? : Sí No Correo electrónico:

Consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en la página web del Ayuntamiento de Calviá y en Redes Sociales (Youtube, Facebook e Instagram). Sí No

| **Es obligatorio que el teléfono de contacto se encuentre operativo durante todo el día de la celebración de Sa Rua.**  **Recordamos a los participantes que si entregan PENDRIVE con música únicamente se reproducirá en la llegada a l'Ajuntament. Para el resto del recorrido deberán llevar su propia música.**  **Será responsabilidad del responsable de carroza o comparsa tener toda la documentación y elementos que se requieren para la participación de la RUA, y entregarla si le fuese requerida por la Organización.** |
| --- |

Calvià, de de 2025

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Calvià. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el carnaval y publicación de datos identificativos e imagen. | Legitimación: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: interés público y el artículo 6.1.a), consentimiento. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, retirar el consentimiento, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Calvià con dirección C/ Julià Bujosa Sans, batle. núm. 1. 07184 Calvià Vila (Islas Baleares) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, enviando un correo al Delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Puede consultar el resto de información de protección de datos en las bases del concurso.

**ANEXO II**

**RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES**

1.- El personal de la Organización llevará un distintivo para facilitar su identificación y resolverá las dudas que se puedan plantear. Se deberán seguir sus recomendaciones para el buen funcionamiento del acto. Cada responsable de grupo llevará colgada la acreditación que se le entrega en el momento de la inscripción, para facilitar la comunicación con la Organización.

2.- Los vehículos que desfilan en Sa Rua se irán colocando en la calzada de la calle Ses Quarterades por orden de llegada y los integrantes de la carroza o comparsa se colocarán detrás de su vehículo para iniciar la salida cuando la Organización les indique.

3.- Los participantes deberán llevar el número de su categoría en lugar visible.

4.- En el momento de la inscripción se facilitará un móvil operativo en el que se pueda localizar a un responsable durante todo el recorrido de Sa Rua. Será la persona de contacto en caso de suspensión por inclemencias climáticas u otras causas.

5.- Los responsables de las comparsas y carrozas evitarán situaciones, actuaciones y negligencias que puedan provocar algún incidente. Y velarán por un comportamiento cívico de los participantes. Cada vehículo participante contará con dos responsables que acompañarán a pie durante el desfile. Llevarán la acreditación facilitada por la Organización en el momento de la inscripción.

6.- Los participantes menores de edad deberán disponer de la autorización de los padres o tutor legal, convenientemente firmada. Esta autorización será entregada al responsable del grupo, que comprobará antes del inicio de la cabalgata, la presencia de dichos menores. (anexo III)

7.- Los responsables de carrozas y comparsas, apoyados por la Organización, cuidarán que el público se mantenga a una distancia prudencial del vehículo.

8.- Es obligatorio que los vehículos que participen estén al corriente del seguro, ITV y permiso de circulación. Asimismo, los conductores deben tener en vigor el carné de conducir. Se recomienda que los trailers o camiones de grandes dimensiones realicen un recorrido, de prueba, con anterioridad a Sa Rua. Las medidas máximas aparecen en las bases.

9.- No pueden acompañar a la comparsa, durante el itinerario, personas ajenas a la comparsa y que no cuenten con el vestuario oportuno.

10.- Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas o pirotécnicos.

11.- Se prohíbe la participación de animales en Sa Rua, excepto los perros guía.

12.- Cada carroza, en su interior, dispondrá como mínimo de un extintor portátil de polvo de características 21A-113B de 6 kg.

13.- Se debe poner especial atención a las instalaciones aéreas y al mobiliario urbano.

**ANEXO III: AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD**

(rellenar en caso de que el participante en el concurso sea menor de edad)  
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ,  
  
teléfono de contacto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , que autorizo a mi hijo/a a la participación en SA RUA DE CALVIÀ 2025, que acepto el tratamiento de la imagen por parte del AYUNTAMIENTO DE CAVIÀ con fines publicitarios y acepto las bases por las que se rige SA RUA DE CALVIÀ 2025.  
  
Calvià, de 2025  
  
[Firma]

El responsable del tratamiento: Ajuntament de Calviá. Finalidad: gestión de la inscripción y participación en el concurso de carnaval y publicación de sus datos identificativos e imagen en la página web del Ayuntamiento de Calviá y en Redes Sociales (Youtube, Facebook e Instagram). Legitimación: aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados. Destinatarios: Redes Sociales Youtube, Facebook e Instagram. Transferencias Internacionales de Datos: Estados Unidos (más información en las bases del concurso).

Derechos: [tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos,](http://www.calvia.com/web/responsive/general.plt?KPAGINA=3586&KIDIOMA=2&KNODE=1023) así como a retirar su consentimiento en el Servicio de Atención al Ciudadano del l’Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià. Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos y de su imagen en las bases del concurso.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

La normativa de protección de datos nos obliga a disponer de autorización de las personas para proceder al tratamiento y publicación de sus imágenes y es por ello que, a través del correspondiente formulario de inscripción, solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones. En caso de tratarse de menores de edad, la autorización deberá ser otorgada por aquellas personas que ostenten la representación legal del menor. También se ve afectada por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679